

Medellín, 21 de octubre de 2025

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficina Virtual de Propiedad Industrial SIPI

ASUNTO: Poder en trámites de propiedad industrial

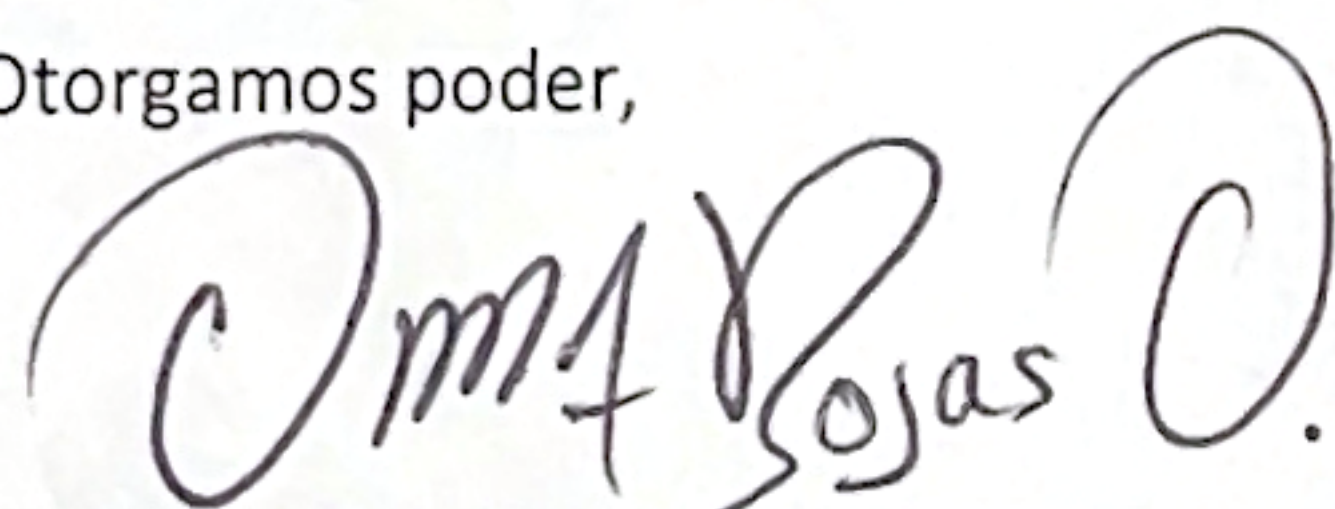
OMAR ASDRUBAL ROJAS OCHOA, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Medellín, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.572.139, actuando en representación de **INVERSIONES GLORISA S.A.S.**, sociedad legalmente constituida, identificada con Nit. 901.782.836-3 y con domicilio en la ciudad de Medellín, otorgo poder especial, amplio y suficiente a **NATALIA CALLE GARCÉS**, abogada en ejercicio, mayor de edad e identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de su respectiva firma; para que represente nuestros intereses en todo el proceso de registro de marca y todos los actos relacionados, desde el inicio del proceso hasta la concesión del registro de la marca mixta **LAZOS DE CAFÉ RAÍZ Y RITUAL**.

Se confiere mediante el presente poder la facultad de corregir la solicitud, desistir de la solicitud en trámite o de renunciar al derecho de conformidad con el literal 6 art 167 del Decreto 0019 de 2012 y el artículo 138 literal c) de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina. Igualmente, se otorga poder para responder a oposiciones o presentar cualquier documento, pruebas e información relacionada con la solicitud de registro de marca.

La apoderada queda facultada para recibir, corregir, responder solicitudes, transigir, apelar, reasumir, conciliar, sustituir y en general para todas aquellas gestiones inherentes a este tipo de mandatos. Para efectos de notificación, por favor, comunicarse a la siguiente dirección de correo electrónico de mi apoderada: nataliacallegarces@gmail.com

Atentamente,

Otorgamos poder,



OMAR ASDRUBAL ROJAS OCHOA

C.C. 98.572.139 de Bello

Acepto poder,



NATALIA CALLE GARCÉS

C.C. 1.037.637.569 de Envigado

T.P. 307.793 del Consejo Superior de la Judicatura